

Penas de muerte y preocupación jurídica

YEMEN: Yahya Naji Muhammad al Asadi, 45 años

Diez años después de ser condenado a muerte en un juicio que quizá vulneró las normas internacionales, existe el temor de que Yahya Naji Muhammad al Asadi pueda ser ejecutado de forma inminente.

Yahya Naji Muhammad al Asadi fue condenado a muerte por asesinato. Aproximadamente en 1991, el Tribunal Supremo decidió archivar la causa de Yahya al Asadi debido a que, según los informes, algunos testigos se habían retractado de sus declaraciones. Sin embargo, en diciembre de 1992, el Consejo Presidencial, el órgano de gobierno, ratificó su sentencia junto otras 24 penas de muerte. El día antes de la fecha fijada para la ejecución, se eximió a Yahya al Asadi, al parecer, basándose en la decisión del Tribunal Supremo. Sin embargo, en julio de 1994, su causa se remitió de nuevo a los tribunales inferiores. El 9 de enero de 1995, el Tribunal Penal de Dhamar ratificó la pena de muerte. Desde entonces, la causa se encuentra pendiente en el Tribunal Supremo.

Además de su oposición incondicional a la pena de muerte, Amnistía Internacional se siente preocupada debido a que el juicio de Yahya Naji Muhammad al Asadi pudo vulnerar las normas internacionales. Su condena inicial se produjo en un juicio celebrado en la ex República Árabe de Yemen, donde Amnistía Internacional conoce muchos casos de personas condenadas, al parecer, por falsos testimonios o por declaraciones obtenidas mediante tortura. El Consejo Presidencial también ratificó la sentencia a pesar de que, según los informes, los testigos de cargo se retractaron de sus declaraciones y el Tribunal Supremo decidió archivar su causa.

Esta causa fue también objeto de la AU 401/92 (MDE 31/08/92/s, del 18 de diciembre de 1992) y su actualización (MDE 31/0193/s, del 6 de enero de 1993).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la sentencia de muerte dictada contra Yahya Naji Muhammad al Asadi e instando a que le conmuten la sentencia en caso de que el Tribunal Supremo la ratifique;
- expresando preocupación debido a que su juicio quizá no respetó las normas internacionales;
- expresando su oposición incondicional a la pena de muerte y llamando la atención sobre la tendencia mundial a la abolición o reducción de la aplicación de la pena capital, cuya conveniencia fue reafirmada en la Resolución 32/61 del 8 de diciembre de 1977 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- pidiendo la conmutación de todas las penas de muerte dictadas en Yemen.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia

General 'Ali Abdullah Saleh
President of the Republic of Yemen
Sana'a, República de Yemen

Telegramas: President 'Ali Abdullah Saleh, Sana'a, Republic of Yemen

Fax: +967 1 262 017

Télex: 2422 RIASAH YE

Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

Ministro de Interior

Husain Muhammad 'Arab
Ministry of Interior
Sana'a, República de Yemen

Fax: +967 1 251 529; 252 566

Telegramas: Interior Minister, Sana'a, Republic of Yemen

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Ministro de Justicia

'Abd al-Wahab Lutfi al-Daylami
Ministry of Justice
Sana'a, República de Yemen

Telegramas: Justice Minister, Sana'a, Republic of Yemen

Fax: +967 1 252 138

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A: a la representación diplomática de Yemen acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de septiembre de 1996.